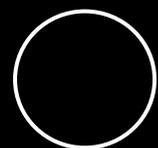
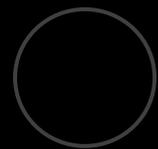




Políticas de



Educación Continua



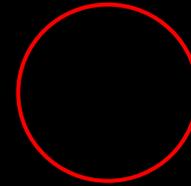
Música



Educación Continua Música de la Escuela de Artes y Humanidades busca **impactar la sociedad a través de una formación de alta calidad** que les permita a todas las generaciones transitar por un camino de transformación integral.

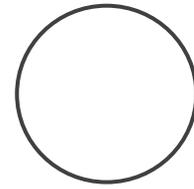
Por ello, para nosotros es importante garantizar la satisfacción del participante, con el fin de cumplir sus necesidades y expectativas y así mismo orientarlos, apuntando al propósito superior de la Universidad EAFIT de inspirar vidas e irradiar conocimiento para forjar humanidad y sociedad.

A continuación, los invitamos a conocer nuestras políticas de servicio, donde daremos a conocer nuestro interés por la complacencia de nuestros usuarios mediante la efectividad en los procesos que contribuyen a la mejora continua y el cumplimiento de lo establecido.



Estas Políticas aplican para los programas de Educación Continua Música que se realizan presenciales en la sede de Medellín.

- **Inscripciones**
- **Cancelaciones**
- **Inasistencia y sustituciones**
- **Certificaciones**
- **Privacidad de datos**
- **Estudiantes de otros países/extranjeros**



Procedimiento de pago

A través del autoservicio de Epik: www.eafit.edu.co/epik ingresas con usuario y contraseña a la plataforma; luego, en el módulo Mis finanzas, en la opción Centro de pagos, verás los documentos de pago que tengas vigentes. A través del botón “Pago en Línea” podrás ir directamente a la plataforma PlacetoPay para realizar el pago.

Si deseas realizar el pago en bancos o en las taquillas de inscripción de Educación Permanente, haz clic en el botón “Generar PDF” para imprimir el documento de pago o factura.

Salvedad pago facturación empresa o institución

- En caso de que el participante reciba el pago del curso por medio de su empresa, esta debe enviar una solicitud de factura, al correo educacioncontinua@eafit.edu.co autorizando la facturación.
- En caso de que el participante no vaya a tomar el curso, es necesario la notificación por parte de la empresa mediante un correo electrónico a educacioncontinua@eafit.edu.co, hasta un día antes del comienzo del programa.
- En caso de que la empresa o institución sea extranjera, la factura es un comprobante de pago por realizar. La universidad no se hace responsable de costos por transferencia electrónica.

Por motivos de fuerza mayor, Educación Continua Música se reserva el derecho de cancelar un programa (curso, diplomado, evento, conferencia, taller o cualquier actividad académica) o modificar del mismo lo siguiente: la fecha y horarios de realización, los docentes propuestos y la sede donde se ofrecerá. Los programas se realizarán cuando se haya alcanzado un número establecido de participantes.

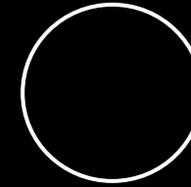
En caso de que un programa se cancele por decisión de la Universidad, a los participantes matriculados que hayan realizado el pago hasta el momento, se les ofrecerá la posibilidad de conservar el pago como saldo a favor para participar en otro programa de Educación Continua, con un beneficio del 10% de descuento acumulativo con otros descuentos a los que tenga derecho, o se devolverá la totalidad del valor de la matrícula sin costos bancarios.

Si el participante matriculado se retira voluntariamente, deberá enviar por escrito la solicitud de anulación de la matrícula a más tardar un día hábil antes de la fecha de inicio del programa, para reembolsar el valor pleno de la matrícula o no hacer efectivo el cobro. Se deducirá la comisión bancaria del medio de pago utilizado.

Si el participante se retira sin haber transcurrido más del 10% de las clases en el caso de los programas cortos (hasta de 100 horas) y el 5% de los programas superiores a 100 horas, se hará la devolución del 80% del valor pagado. El retiro debe notificarse sin exceder los porcentajes enunciados anteriormente. Si se retira por fuera de los porcentajes anteriores, se le darán las opciones para utilizar este saldo a favor para otro programa de Educación Continua.

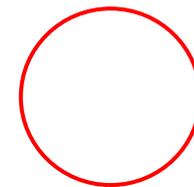
Este proceso se debe realizar a través de autoservicio de Epik en:

www.eafit.edu.co/epik allí deberás ingresar usuario y contraseña, dirigirte al módulo de “Servicios y certificados”, elegir la opción “Solicitud de servicios”. Allí deberás hacer la solicitud de cancelación o saldos a favor.



En cualquiera de los casos anteriores de cancelaciones:

- Los saldos a favor en horas podrán ser trasladados a terceros con previa autorización y tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de creación.
- Las devoluciones de dinero no podrán hacerse a terceros.
- En caso de retiro voluntario o cancelación del programa, si el pago fue realizado con dinero de cesantías podrá ser reintegrado al Fondo correspondiente o dejado como saldo a favor para su uso en cualquier otro programa de Educación Continua. La Universidad no se hace responsable de los gastos adicionales causados por el uso de tarjetas de crédito o débito.



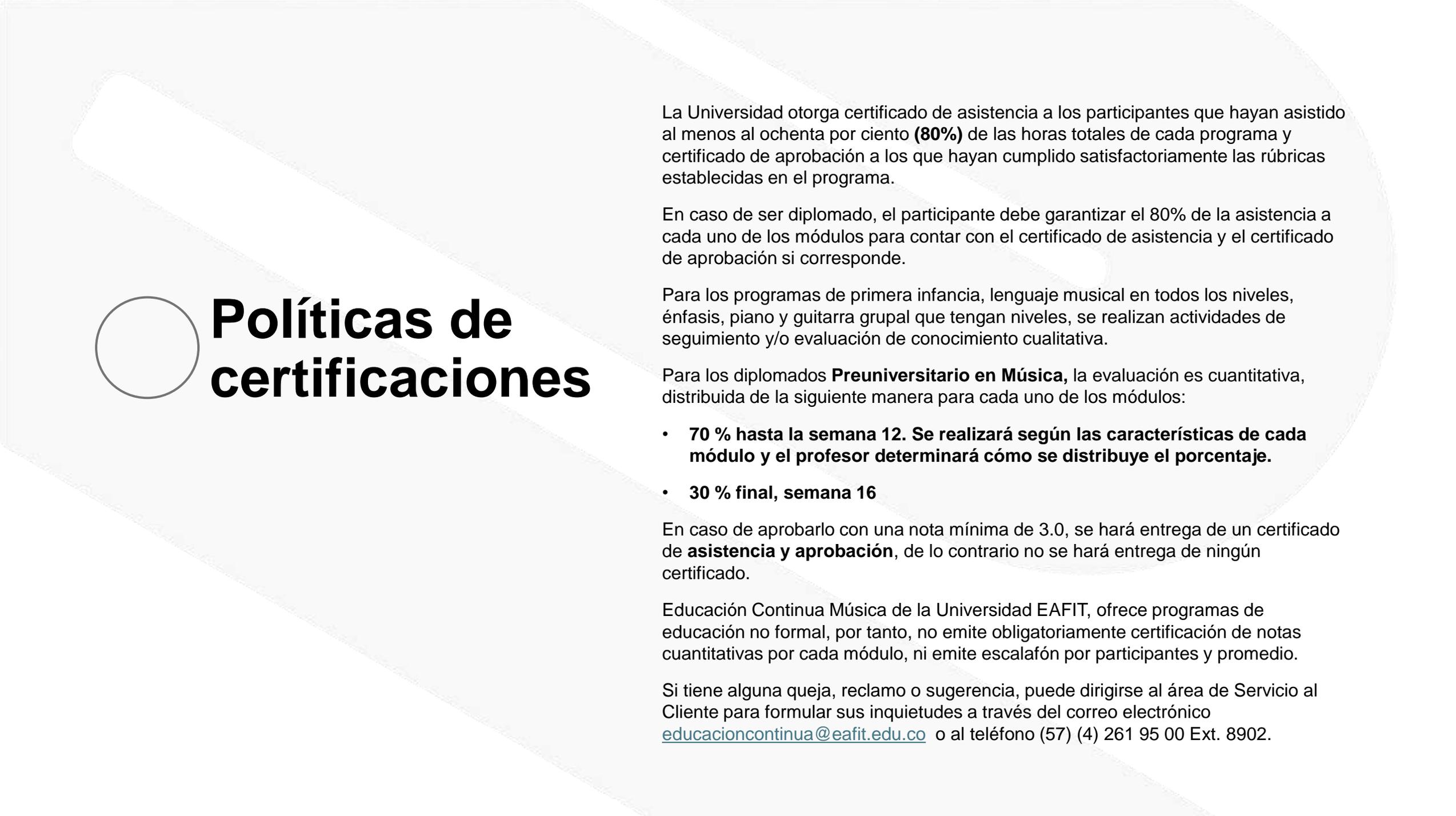
Políticas de inasistencias y sustituciones

En las **clases individuales de énfasis** de los programas de Educación Continua Música, se permite realizar un máximo **de dos sustituciones por semestre**. Sin embargo, es necesario informar al profesor del énfasis con al menos una semana de anticipación, escribiendo un correo a la coordinación a ccastrog1@eafit.edu.co. Esto se hace con el fin de coordinar nuevamente el cronograma de trabajo y poder cumplir con las fechas establecidas en los contratos de los profesores.

Las inasistencias a las **clases grupales** no tienen sustitución (por ejemplo, cursos de la primera infancia, lenguaje musical, módulos de los Preuniversitarios, piano o guitarra grupal, entre otros).

Inscripción tardía

Si una persona desea ingresar a un programa que ya ha comenzado, deberá firmar el formato de inscripción tardía, en el que conste que acepta que puede afectar la entrega del certificado al final de este, por no cumplir con el requisito de asistencia exigido por la Universidad, el cual corresponde al 80% de asistencia de la duración del programa.



Políticas de certificaciones

La Universidad otorga certificado de asistencia a los participantes que hayan asistido al menos al ochenta por ciento (**80%**) de las horas totales de cada programa y certificado de aprobación a los que hayan cumplido satisfactoriamente las rúbricas establecidas en el programa.

En caso de ser diplomado, el participante debe garantizar el 80% de la asistencia a cada uno de los módulos para contar con el certificado de asistencia y el certificado de aprobación si corresponde.

Para los programas de primera infancia, lenguaje musical en todos los niveles, énfasis, piano y guitarra grupal que tengan niveles, se realizan actividades de seguimiento y/o evaluación de conocimiento cualitativa.

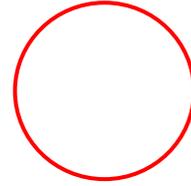
Para los diplomados **Preuniversitario en Música**, la evaluación es cuantitativa, distribuida de la siguiente manera para cada uno de los módulos:

- **70 % hasta la semana 12. Se realizará según las características de cada módulo y el profesor determinará cómo se distribuye el porcentaje.**
- **30 % final, semana 16**

En caso de aprobarlo con una nota mínima de 3.0, se hará entrega de un certificado de **asistencia y aprobación**, de lo contrario no se hará entrega de ningún certificado.

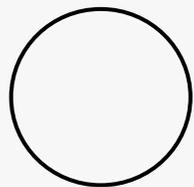
Educación Continua Música de la Universidad EAFIT, ofrece programas de educación no formal, por tanto, no emite obligatoriamente certificación de notas cuantitativas por cada módulo, ni emite escalafón por participantes y promedio.

Si tiene alguna queja, reclamo o sugerencia, puede dirigirse al área de Servicio al Cliente para formular sus inquietudes a través del correo electrónico educacioncontinua@eafit.edu.co o al teléfono (57) (4) 261 95 00 Ext. 8902.



Políticas de privacidad de datos

- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Universidad EAFIT adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades académicas, culturales, comerciales o laborales.
- <https://www.eafit.edu.co/datospersonales>



Inscripción de estudiantes de otros países/extranjeros

Las personas de otros países interesadas en participar en programas de Educación Continua en eventos, congresos, simposios, cursos o diplomados deberán contar con permiso de ingreso y permanencia temporal o visa, según corresponda.

Las personas extranjeras que asistan a programas de Educación Continua, cuando su nacionalidad no requiera visa para entrar al país y cuando la duración del curso no supere 1 semestre, se le solicitará previa inscripción y pago del programa; posteriormente, la Universidad aprobará al interesado(a) la carta de invitación, inscripción o aceptación para la realización del programa correspondiente. Este documento debe ser presentado por el(la) extranjero(a) a la autoridad migratoria al momento de su llegada a Colombia, con el fin de que sellen el pasaporte con el Permiso de Integración y Desarrollo (PID):

Teniendo en cuenta el Artículo N°5 de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se hace referencia al ingreso a Colombia por parte de los nacionales y residentes de los siguientes países de la CAN y Mercosur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay) flexibilizando así las alternativas para su ingreso. En este sentido, Migración Colombia ha determinado expresamente cuales son los documentos de viaje admitidos para estos efectos, tales como pasaporte o documento nacional de identidad, entre otros, y una vez admitido el ingreso del extranjero al país se le otorgará una Tarjeta Migratoria Electrónico.